



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°637

*“Las Malvinas  
son argentinas”*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

**SR. SERGIO DANIEL TAMAYO**

## SECRETARÍAS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTGUEI DIEGO M.

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

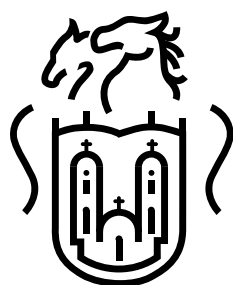
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. CLAVELES REYNALDO ARTURO

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN

### Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°637

*“Las Malvinas  
son argentinas”*

## INDICE

---

DECRETO N° 0249-SSP-2022.....	2
DECRETO N° 0270-SSC-2022.....	3
EDICTOS.....	4

**DECRETO N° 0249-SSP-2022**  
**San Luis, 14 de marzo de 2022**

VISTO:

El Expediente N° I-02170004-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Cloacas y Redes de Agua mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE AGUA, destinados a las reparaciones en la Red de Agua Potable, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 interviene la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 6 toma intervención Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 8 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 10/11 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, el cual pertenece a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 08-SSP-2022;

Que en actuación 13 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 13) obrantes en el Expediente N° I-02170004-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 08-SSP-2022.-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°637

*“Las Malvinas  
son argentinas”*

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 08-SSP-2022, para ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE AGUA, destinados a las reparaciones en la Red de Agua Potable, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 4.338.190,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 08-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.17.51.00.51.01.3.80.2.7.5.0.- \$ 4.338.190,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
**INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**NICOLAS ALEJANDRO CARPIO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

**DECRETO N° 0270-SSC-2022**  
**San Luis, 14 de marzo de 2022**

VISTO:

El Expediente N° I-02150138-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, mediante la cual se solicita la Compra de VEINTE (20) SEMAFOROS ALUMINIO 1x300 DECREMENTADOR y VEINTICINCO (25) SEMAFOROS ALUMINIO 210x210 CUADRO PEATONAL, con destino a jerarquizar la red de semáforos del Ejido Municipal, cuyas especificaciones técnicas surgen del Formulario de Pedido obrante en actuación 2; Que en actuación 5 interviene la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectuando la imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría realiza afectación preventiva;

Que en actuación 8 Dirección General de Compras y Control del Gasto, adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y en actuación 9, agrega PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 11 Coordinación de Recursos para la Seguridad Ciudadana, adjunta el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 03-SSC2022;

Que en la actuación 12 Asesoría Letrada adjunta dictamen por el que considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 14, interviene Secretaria General Legal y Técnica efectuando observaciones;

Que en actuación 16 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS modificado;

Que en actuación 18 Dirección de Logística y Depósito agrega informe; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). -

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 16) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 11), obrantes en el Expediente N° I-02150138-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 03-SSC-2022.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 03-SSC-2022 para llevar a cabo la Compra de VEINTE (20) SEMAFOROS ALUMINIO 1x300 DECREMENTADOR y VEINTICINCO (25) SEMAFOROS ALUMINIO 210x210 CUADRO PEATONAL, por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.165.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03-SSC-2022.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°637

*"Las Malvinas  
son argentinas"*

07.14.16.51.00.51.01.3.90.4.3.4.0 \$ 3.165.000,00.-

Art. 6°. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente decreto. -

Art. 7°. - Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Seguridad Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

---FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

**NICOLAS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

## EDICTOS

...ARTICULO 1: ORDENAR a la Cuentadante Sra. Yanina Estefanía REYES, DNI N°37.136.990, a RESTITUIR en el término de diez (10) días corridos a partir de la notificación del Fallo, el monto otorgado como subsidio por la suma de pesos siete mil seiscientos veinticinco con 50/100 (\$7.625,50) en el Expediente N°263/2016, comprendido en la Rendición del HCD N°E-415-23-2016 y E-415-25- 2016 (meses Noviembre y Diciembre de 2016), con más un interés equivalente a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales, conforme lo dispone el artículo 46 de la Ordenanza N°II-0126-2015 (2676/96) calculados a partir del 01 de Enero de 2017.- ARTICULO 2: El monto deberá depositarse en la cuenta corriente oficial de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis del Banco Supervielle N°101- 313423-6 CBU: 0270101710003134230063, debiendo acompañarse como constancia la boleta de depósito. ARTÍCULO 3: Si vencido el término fijado, no se hubiese hecho efectivo el cumplimiento de la sentencia, se pasará copia autenticada al Asesor Letrado de la Municipalidad de San Luis, para que entable la acción judicial pertinente (artículo 47 N°II-0126-2015 (2676/96) y modificatoria ARTICULO 4: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE... Fdo.: CPN MARCOS ADRIAN CIANCHINO -PRESIDENTE-, DRA. MARIA PAZ PAGANO -VOCAL- Y CPN GABRIEL BLANCO -VOCAL-

...ARTICULO 1: Levantar el cargo de rendir cuentas sobre el E-09190061-2018 del balance de caja del 24 de Octubre de 2018 y expediente I02180107-2020 a los cuentadantes Sr. Argutti Andrés Cristian DNI 23.674.666 y a la Asociación Civil Búfalos Sanluiseños. - ARTICULO 2: El Sr. Argutti Andrés Cristian DNI 23.674.666 y a la Asociación Civil Búfalos Sanluiseños deberá restituir el importe de pesos quince mil con 00/100 (\$15.000,00), más un interés equivalente a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales al Estado Municipal de la Ciudad de San Luis. - ARTÍCULO 3: El monto deberá abonarse en el término de diez (10) días corridos a partir de la notificación del Fallo en la cuenta corriente oficial de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis del Banco Supervielle N.º 101-313423/06 CBU N° 0270101710003134230063, debiendo acompañarse como constancia la boleta de depósito. - ARTICULO 4: Si vencido el termino fijado, no se hubiese hecho efectivo el pago de la condena, se pasará copia autenticada al Asesor Letrado de la Municipalidad de San Luis, para que entable la acción judicial pertinente (Artículo N.º 47 Ordenanza 2676/96 y modificatorias. - ARTICULO 5: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE ... Fdo.: CPN MARCOS ADRIAN CIANCHINO -PRESIDENTE-, DRA. MARIA PAZ PAGANO -VOCAL- Y CPN GABRIEL BLANCO -VOCAL-

## AVISOS



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 03 -SSC-2022**  
EXPEDIENTE I-02150138-2022

**OBJETO: "Compra de VEINTE (20) SEMAFOROS ALUMINIO 1x300 DECREMENTADOR y VEINTICINCO (25) SEMAFOROS ALUMINIO 210x210 CUADRO PEATONAL"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.165.000,00)**

**VALOR DE PLIEGO: GRATUITO**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS**

**CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO**

**CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>**



Municipalidad de  
**SAN LUIS**



**SAN LUIS**  
LA CIUDAD



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°637

*“Las Malvinas  
son argentinas”*



SECRETARÍA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 08 -SSP-2022**  
EXPEDIENTE I-02170004-2022

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE AGUA”**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATRO MILLONES  
TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA  
CON 00/100 (\$ 4.338.190,00)

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:30  
HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

**CONSULTAS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN  
MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL  
DEL GASTO

**CONSULTA DIGITAL:** <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de  
**SAN LUIS**



**SAN LUIS**  
LA CIUDAD

